ANEXO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Cludad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. AI-MC-3488-2025 en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: SC-164 CONTRATAR LA RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO: "MONUMENTO A LA BANDERA CALLE 19".

Estimados señores:

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ en mi calidad de Representante Legal de **TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ** Proponente persona natural en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los Ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes,
7. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
8. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
9. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)
10. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana

y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
13. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones.
14. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
15. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
16. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
17. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
18. Declaro que: **TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ**

El Proponente es:

Persona Natural X
Persona Jurídica Nacional ___
Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___
Sucursal de Sociedad Extranjera ___
Unión Temporal ___
Consorcio ___
Otro___

El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: si__ no__X__ Nombre del Grupo Empresarial: _____

Grupo empresarial:

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ___
Subsidiaria ___
Filial ___
Subordinada ___
Otro (indicar cuál) _____

El Proponente cotiza en bolsa: si___ no__X__

Composición accionaria:

Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

19. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad
sobre la información sujeta a reserva.
20. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
Dirección y ciudad	CARRERA 70C # 80-48 -BOGOTÁ D.C.
Teléfono	3003300135
Correo electrónico	temistoclessuarez@yahoo.com

21. En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente: He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II

Atentamente,

Nombre del Proponente TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
Nombre del Representante Legal TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
C. C. No. 6.763.569 de Tunja
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo CARRERA 70C # 80-48 -BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico temistoclessuarez@yahoo.com
Telefax No aplica
Ciudad Bogotá

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.763.569**

SUAREZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

TEMISTOCLES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1959**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

28-NOV-1978 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00187248-M-0006763569-20091017 0017244996A 1 1510327453

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161435995

(415)7707212489984(8020) 000014116143599 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 6 3 5 6 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 7 6 3 5 6 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAREZ	RODRIGUEZ	TEMISTOCLES	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 70 C 80 48 AP 1002 TO 2

42. Correo electrónico: temistoclessuarezr@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 2 4 9 1 3 9	3 0 0 3 3 0 0 1 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 5	2 0 0 5 0 4 0 5	4 3 9 0	2 0 0 5 0 5 1 7	9 1 0 2	7 1 1 2		2 4 5 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ RODRIGUEZ TEMISTOCLES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161435995

(415)7707212489984(8020) **000014116143599 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 6 3 5 6 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 1 0 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 1 3 1 8 4 8 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161435995

(415)7707212489984(8020) **000014116143599 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 6 3 5 6 9		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 2 0 1 3 7		1 9 0 2 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GAITAN	COPETE	NOHRA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 6 3 2 0 2 9 1		SERVIASESORIAS AL DIA S A S

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 6 2 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **17/12/2025**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **6763569**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570009870003358**
Fecha de apertura	**30/08/1989**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
C.C. : 6.763.569
N.I.T. : 6763569 4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01318489 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2003

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 70 C NO. 80 48 AP 1002 TO 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : TEMISTOCLESSUAREZ@YAHOO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 70 C NO. 80 48 AP 1002 TO 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: TEMISTOCLESSUAREZ@YAHOO.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$2,916,428,800

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 9005 ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES. 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 9102 ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS, CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y SITIOS HISTÓRICOS. 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,535,504,691

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9005

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

ANEXO No. 4.
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

Yo TEMISTOCLESSUAREZ RODRIGUEZ, identificado con C.C 6763569 de Tunja de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones.

Certifico bajo gravedad de juramente que no realizo aportes propios a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), dado que no estoy obligado a hacerlo.

De igual manifestó bajo la gravedad de juramento que a la fecha NO PRESENTO ACUERDO DE PAGO con ninguna entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

De igual forma manifestó bajo la gravedad de juramento que NO TENGO PERSONAL A CARGO y por ende no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales, razón por la que estoy exceptuado de realizar aportes SENA e ICBF.

Dada en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025

Firma:



TEMISTOCLES SUAREZ RODRGUEZ
CC 6.763.569 DE TUNJA
PROPONENTE PERSONA NATURAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6763569
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 70C # 80-48 APTO 1002	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7994968194**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1992285859

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 178.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 62.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 62.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 240.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 240.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6763569
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 70C # 80-48 APTO 1002 TORRE 2	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7994968194**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/09			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1992285859		

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 62.000	$ 62.000	$ 0	$ 0	$ 62.000
SUBTOTALES:									**$ 62.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 62.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES										
																												PENSIÓN									SALUD							ARP																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 6763569	SUAREZ RODRIGUEZ TEMISTOCLES	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	PENS VEJ ACT	$ 1.423.500				NO																				30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	6763569	$ 62.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 240.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6763569
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 70C # 80-48 APTO 1002	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7992271749**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1922232069

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 178.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 62.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 62.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 240.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 240.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6763569
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 70C # 80-48 APTO 1002 TORRE 2	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7992271749**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/11/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1922232069

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 62.000	$ 62.000	$ 0	$ 0	$ 62.000
SUBTOTALES:									**$ 62.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 62.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																												PENSIÓN									SALUD							ARP																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 6763569	SUAREZ RODRIGUEZ TEMISTOCLES	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	PENS VEJ ACT	$ 1.423.500				NO																				30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	6763569	$ 62.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 240.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6763569
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 70C # 80-48 APTO 1002	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7988963709**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/10/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1874525558

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 178.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 62.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 62.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 240.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 240.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6763569
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 70C # 80-48 APTO 1002 TORRE 2	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7988963709**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/24			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1874525558		

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 62.000	$ 62.000	$ 0	$ 0	$ 62.000
SUBTOTALES:									**$ 62.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 62.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES										
																												PENSIÓN									SALUD							ARP																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 6763569	SUAREZ RODRIGUEZ TEMISTOCLES	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	PENS VEJ ACT	$ 1.423.500				NO																				30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	6763569	$ 62.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 240.000

Planilla Pagada

ANEXO N°10 — PROPUESTA ECONOMICA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. AI-MC-3488-2025 en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: SC-164 CONTRATAR LA RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO: "MONUMENTO A LA BANDERA CALLE 19".

TEMISTOCLES SUAREZ RODRGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proponente PERSONA NATURAL, obrando en mi propio nombre, presento Oferta seria e irrevocable, para el Proceso de Contratación de la referencia y en caso de que sea aceptada por el Municipio de Ibagué, me comprometo a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, descritas en cantidad y calidad que se describen a continuación, de conformidad con el anexo en Excel: denominado PROPUESTA ECONOMICA.

VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA EN NUMERO Y LETRAS: NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUNMIL PESOS ($ 90.321.000)

En constancia, se firma en Ibagué a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Observaciones: Los valores unitarios contemplan todos los costos que conlleve el cumplimiento del objeto como materiales, señalización, transporte, elementos de protección personal, mano de obra, pago de trabajo nocturno (si se requiere), viáticos, así como los gastos administrativos a que haya lugar (pólizas, estampillas, impuestos, retenciones y demás que se contemple).



Firma del Proponente _____
TEMISTOCLES SUAREZ RODRGUEZ
CC 6.763.569 DE TUNJA
PROPONENTE PERSONA NATURAL

NOTA: El valor total propuesto NO debe superar el valor del presupuesto del contrato en los presentes términos de referencia

FICHA TECNICA

De acuerdo con el numeral 1.8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación MINIMA CUANTIA No. AI-MC-3488-2025 me comprometo bajo la gravedad de juramento, a que en caso de ser adjudicatario del procesos de selección, a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que se requieren para el proceso de contratación así:

1.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas que se requieren para CONTRATAR LA RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO: "MONUMENTO A LA BANDERA CALLE 19"; son los siguientes;

Tipo de intervención Actividad
1. Señalización preventiva
2. Montaje de andamio
3. Limpieza en húmedo
4. Eliminación de suciedad acumulada, manchas o grasas
5. Eliminación de intervenciones anteriores
6. Pasivación de corrosión
7. Elaboración de resanes y/o restitución de faltantes
8. Restitución de faltantes formales (Incluida la sirena interna del monumento).
9. Aplicación de patina
10. Ajuste de piezas
11. Restitución de juntas
12. Aplicación de capa de protección

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades de entrega se desarrollarán en la ciudad de Ibagué — Tolima, conforme a la descripción realizada en los requisitos de carácter técnico, o donde el supervisor lo indique.

Firma del Proponente _____
TEMISTOCLES SUAREZ RODRGUEZ
CC 6.763.569 DE TUNJA
PROPONENTE PERSONA NATURAL

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

No	NOMBRE	TIPO DE INTERVENCIÓN	Anexo ficha No	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Monumento a la Bandera	Restauración	1	1	Und	**$ 75.900.000**	**$ 75.900.000**
						SUBTOTAL	**$ 75.900.000**
						IVA 19%	**$ 14.421.000**
						TOTAL	**$ 90.321.000**

VALOR TOTAL: NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (EN LETRAS)

NOTA 1: Sólo modificar las columnas en color gris

NOTA 2: Los valores unitarios deben contemplar todos los costos que conlleve el cumplimiento del objeto como materiales, señalización, transporte, elementos de protección personal, mano de obra, pago de trabajo nocturno (si se requiere), viáticos, así como los gastos administrativos a que haya lugar (pólizas, estampillas, impuestos, retenciones y demás que se contemple).

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
Restaurador

Monumento	Monumento a la Bandera			
Tipo de intervención	Restauración			
Actividad	Escultura	Base o pedestal	Valor unitario	Valor total
1. Señalización preventiva	General para la Obra		$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00
2. Montaje de andamio	N/A	N/A	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
3. Limpieza en húmedo	N/A	N/A	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
4. Eliminación de suciedad acumulada, manchas o grasas	N/A	N/A	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00
5. Eliminación de intervenciones anteriores	N/A	N/A	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00
6. Pasivación de corrosión	N/A	N/A	$ 4.700.000,00	$ 4.700.000,00
7. Elaboración de resanes y/o restitución de faltantes	N/A	N/A	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
8. Restitución de faltantes formales (Incluida la sirena interna del monumento)	N/A	N/A	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
9. Aplicación de patina	N/A	N/A	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00
10. Ajuste de piezas	N/A	N/A	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
11. Restitución de juntas	N/A	N/A	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
12. Aplicación de capa de protección	N/A	N/A	$ 7.800.000,00	$ 7.800.000,00
Valor Total				**$ 75.900.000,00**

VALOR TOTAL: (EN LETRAS) SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (EN LETRAS)

NOTA 1: Sólo modificar las columnas en color gris

NOTA 2: Los valores unitarios deben contemplar todos los costos que conlleve el cumplimiento del objeto como materiales, señalización, transporte, elementos de protección personal, mano de obra, pago de trabajo nocturno (si se requiere), viáticos, así como los gastos administrativos a que haya lugar (pólizas, estampillas, impuestos, retenciones y demás que se contemple).

ANEXO No. 9 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. AI-MC-3488-2025 en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: SC-164 CONTRATAR LA RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO: "MONUMENTO A LA BANDERA CALLE 19".

TEMISTOCLES SUAREZ RODRGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proponente PERSONA NATURAL, declaro que acepto y cumplo con las siguientes condiciones técnicas y objeto del contrato

Las especificaciones técnicas que se requieren para el proceso de RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO: "MONUMENTO A LA BANDERA CALLE 19", son las siguientes;

Tipo de intervención
Actividad
1. Señalización preventiva
2. Montaje de andamio
3. Limpieza en húmedo
4. Eliminación de suciedad acumulada, manchas o grasas
5. Eliminación de intervenciones anteriores
6. Pasivación de corrosión
7. Elaboración de resanes y/o restitución de faltantes
8. Restitución de faltantes formales (Incluida la sirena interna del monumento).
9. Aplicación de patina
10. Ajuste de piezas
11. Restitución de juntas
12. Aplicación de capa de protección

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas, de acuerdo con la propuesta presentada.
2) Realizar la intervención del BIC denominado: "MONUMENTO A LA BANDERA CALLE 19", de conformidad al tipo de intervención descrita en la propuesta y en las especificaciones técnicas.

3) Entregar los informes parciales establecidos, y un (1) informe final del BIC intervenido, en cumplimiento de la ficha técnica originada por el Supervisor, en donde se registre el proceso realizado con las respectivas fichas de mantenimiento de los mismos.
4) Proporcionar una secuencia fotográfica en alta definición de los sitios y lugares donde se desarrollarán las obras con el antes y después de ejecutadas, manteniendo las mismas visuales. De ser procedente.
5) Hacerse cargo de los costos que impliquen todos los materiales, elementos de protección personal y en general todo lo necesario para la ejecución del objeto contractual.
6) Apoyar el fortalecimiento de la estrategia de salvaguarda del municipio de Ibagué, a través de la socialización de la intervención realizadas en el BIC "MONUMENTO A LA BANDERA CALLE 19".
7) Instalar durante la ejecución del contrato, en los sitios y por el tiempo señalado por el supervisor la señalización, garantizando que las áreas a intervenir estén aisladas totalmente, para evitar el tránsito o intromisión de personas ajenas a la intervención.
8) Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requiera o solicite el supervisor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal.
9) Realizar una adecuada disposición de residuos teniendo en cuenta el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS, de la Administración Municipal acorde con los lineamientos de la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, haciendo que de esta manera se disminuya el impacto ambiental que estos residuos generan en el municipio de Ibagué, planificando de manera lógica, ordenada y adecuada las acciones para cumplir esta meta.
10) Cancelar el valor de los impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del presente contrato.

ANEXO HSEQ (OBLIGATORIAS)
OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST:

1) Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así, como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato.
2) Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
3) Registro de Inducción en SST, de todo el personal que apoyara el desarrollo del contrato o convenio, antes de hacer acta de inicio.
4) Presentar el registro de entrega de E.P.P, según aplique para el desarrollo del contrato.
5) Política de seguridad y salud en el trabajo y política en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y política en prevención de acoso laboral firmadas.
6) Realizar entrega del Plan de trabajo y desarrollo de las actividades de SST.
7) Realizar entrega Plan de capacitación y desarrollo de las actividades de SST.
8) Entregar Certificado de aptitud medica laboral de los trabajadores en caso de que los tenga.
9) Programa de protección contra caídas, en actividades que se realicen a más de 2 metros, hacia arriba y hacia abajo y Hoja de vida de dispositivos de seguridad - arnés, eslingas, cuerdas.
10) Presentar Certificado de trabajo en alturas para las personas que trabajen a más de 2 metros de altura, hacia arriba y hacia abajo.
11) Certificado de coordinador para trabajo en alturas, de quien autorice la realización de actividades a más de 2, hacia arriba y hacia abajo.
12) En actividades donde se determinen como espacios confinados, se debe tener medición de gases
13) Hojas de seguridad de las sustancias químicas que se utilicen durante el proceso y matriz de compatibilidad
14) Hacer los respectivos registros de inspección E.P.P, equipos y herramientas, registros fotográficos de las actividades de SST
15) Usar siempre ropa adecuada, y siempre que sea necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta.

Obligaciones del SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL-SGA: (OBLIGATORIAS)

1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
2) Realizar el manejo adecuado de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato, para el caso de los residuos peligrosos RESPEL y/o residuos de construcción y/o demolición RCD, anexar los certificados de disposición final respectivos, lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se generen este tipo de residuos.
3) Presentar permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio junto a las evidencias de cumplimiento en los requerimientos, lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requieran dichos permisos y autorizaciones.
4) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requiera la manipulación de productos químicos.
5) Formular e implementar un plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, control de plagas de las áreas de trabajo establecidas en el contrato. lo anterior aplica en el caso que en el desarrollo de las actividades contractuales sea requerido.
6) Realizar mantenimiento y lavado de trampas de grasas en los sistemas de tratamiento de aguas residuales, cuando en el desarrollo de las actividades contractuales sea requerido.
7) El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
8) Elaborar la matriz de aspectos e impactos ambientales teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto o servicio.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
2) Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza. documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
3) Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato, incluidas las de Seguridad y Salud en el Trabajo que programe la Administración Municipal.
4) Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.
5) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
6) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
7) Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
8) Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
9) Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.

10) El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.
11) El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Antisoborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno
12) Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE	TEMISTOCLES SUAREZ RODRGUEZ
NIT / CC	CC 6.763.569 DE TUNJA

FICHA TECNICA

De acuerdo con el numeral 1.8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación MINIMA CUANTIA No. AI-MC-3488-2025 me comprometo bajo la gravedad de juramento, a que en caso de ser adjudicatario del procesos de selección, a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que se requieren para el proceso de contratación así:

1.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas que se requieren para CONTRATAR LA RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO: "MONUMENTO A LA BANDERA CALLE 19"; son los siguientes;

Tipo de intervención Actividad
1. Señalización preventiva
2. Montaje de andamio
3. Limpieza en húmedo
4. Eliminación de suciedad acumulada, manchas o grasas
5. Eliminación de intervenciones anteriores
6. Pasivación de corrosión
7. Elaboración de resanes y/o restitución de faltantes
8. Restitución de faltantes formales (Incluida la sirena interna del monumento).
9. Aplicación de patina
10. Ajuste de piezas
11. Restitución de juntas
12. Aplicación de capa de protección

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades de entrega se desarrollarán en la ciudad de Ibagué — Tolima, conforme a la descripción realizada en los requisitos de carácter técnico, o donde el supervisor lo indique.

Firma del Proponente _____
TEMISTOCLES SUAREZ RODRGUEZ
CC 6.763.569 DE TUNJA
PROPONENTE PERSONA NATURAL

PROFESIONAL RESTAURADOR PATRIMONIO

Un (01)	PROFESIONAL EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE Y/O CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE Y/**O AFINES Y/O SIMILARES**.	Acreditar experiencia, como mínimo de dos (02) años, en objetos afines y/o similares al MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE BIENES MUEBLES DECLARADOS COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y/O PATRIMONIAL.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EXPERIENCIA RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES
Restaurador: TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ

EXPERIENCIA GENERAL

No.	CONTRATISTA	CONTRATO			CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCIÓN (UT O CO)	VALOR EJECUTADO SMMV SEGÚN RUP	VALOR EJECUTADO EN $
		# CONTRATO	OBJETO	CONSECUTIVO EN EL RUP				
1	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	551003036-2023	Ejecutar el desmonte, embalaje, cargue, traslado, descargue, montaje, restauración, conservación, obras civiles, eléctricas e iluminación de la escultura Bien de Interés Cultural (BIC) El Caracol en Crecimiento Ilimitado; desde el predio ubicado en la Avenida Calle 26 No. 66 – 63 propiedad del GEB; al Parque Metropolitano Simón Bolívar – sector Parque Biblioteca Virgilio Barco Fecha de inicio 18/10/2023 Fecha de terminación 18/11/2024	N/A	GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP	N/A	N/A	N/A
2	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	0354-04	INTERVENCION Y RESTAURACION DEL BIEN DE INTERES CULTURAL. BIC MUJER DE PIE DESNUDA UBICADO EN EL ESPACIO PUCLIVO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER Fecha de inicio 18/08/2023 Fecha de terminación 18/11/2023	N/A	IMCT BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A
3	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	129 de 2022	Contrato para la ejecución de la conservación-restauración, traslado al Parque de la Independencia e instalación en su nuevo pedestal de la escultura Bolívar Ecuestre, de Emmanuel Frémiet. Fecha de inicio 24/02/2022 Fecha de terminación 28/11/2023	N/A	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A	N/A	N/A	N/A
4	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	CPS SN	RESTAURADOR COORDINADOR 1 PARA LA CONSERVACION Y OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE E INMUEBLE Y SU ENTORNO INMEDIATO UBICADOS EN EL ESPACIO PUBLICO DE BOGOTA Fecha de inicio 05/02/2015 Fecha de terminación 04/09/2016	N/A	UNION TEMPORAL MONUMENTOS TEYFU	N/A	N/A	N/A
5	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	CPS SN	DIRECTOR DE OBRA DURANTE LA INTERVENCION DE 5 MONUMENTOSEN ESPACIO PUBLICO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No 297 DE 2013 Fecha de inicio 21/04/2014 Fecha de terminación 08/12/2014	N/A	CONSORCIO MANTENIMIENTO TEYFU	N/A	N/A	N/A
6	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	CPS SN	CONSERVACION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS DECLARADOS BIENES DE INTERES CULTURAL Fecha de inicio 12/01/2011 Fecha de terminación 30/102011	N/A	CORPORACION GESTION Y DESARROLLO	N/A	N/A	N/A
7	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	209-2009	RESTAURACION DE LAS ESCULTURAS DEL MONUMENTO A LOS LANCEROS DE RONDON, PANTANO DE VARGAS EN EL MUNICIPIO DE PAIPA – BOYACA Fecha de inicio 01/03/2010 Fecha de terminación 30/062010	N/A	ALCALDIA DE PAIPA - BOYACA	N/A	N/A	N/A
8	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	66-2004	CONSERVACION Y RESTAURACION DE CINCO (5) MONUMENTOS U OBRAS DE ARTE TITULADAS SIMON BOLIVAR (PAZA DE BOLIVAR), GONZALO JIMENEZ DE QUESADA, POLICARPA SALAVARRIETA, SANTANDER Y CALDAS EN LA CIUDAD BOGOTA Fecha de inicio 30/11/2004 Fecha de terminación 26/12/2005	N/A	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	N/A	N/A	N/A
3	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	1972 - 2011	Realizar los estudios preliminares, levantamiento del estado de conservación, diagnostico, propuesta de intervención y presupuesto para la restauración de la pintura mural localizada en el zócalo del presbiterio, arco toral e intradós del nicho de la fachada occidental de la iglesia museo santa clara de Bogotá. D.C. Fecha de inicio 3/11/2011 Fecha de terminación 29/122011	N/A	MINISTERIO DE CULTURA	N/A	N/A	N/A

No.	CONTRATISTA	CONTRATO			CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCIÓN (UT O CO)	VALOR EJECUTADO SMMV SEGÚN RUP	VALOR EJECUTADO EN $
		# CONTRATO	OBJETO	CONSECUTIVO EN EL RUP				
1	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	2555/2018	Efectuar la intervención del monumento a los lanceros de Rondón del maestro Rodrigo Arenas Betancourt ubicado en el sitio del pantano de Vargas, municipio de Paipa, Boyacá, por medio de la restauración de sus placas laterales en bronce, mantenimiento de las estructuras de soporte y refuerzo de las soldaduras de la escultura del monumento	N/A	MINISTERIO DE CULTURA	N/A	N/A	N/A
2	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	2468 de 2016	Realizar acciones de mantenimiento al monumento a los Lanceros de Rondón, del Artista Rodrigo Arenas Betancourt, ubicado en el Pantano de Vargas Municipio de Paipa Boyacá.	N/A	MINISTERIO DE CULTURA	N/A	N/A	N/A
3	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	430-2006	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 430 CONSERVACION PREVENTIVA DE MONUMENTOS EN EL ESPACIO PUBLICO	N/A	IDRIPRON	N/A	N/A	N/A
4	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	584-2006	CONTRATO 584 DE 2006 - CONSERVACION PREVENTIVA A MONUMENTOS EN EL ESPACIO PUBLICO DE BOGTÁ	N/A	IDRIPRON	N/A	N/A	N/A
5	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	411-2007	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 411-2007 CONSERVACION PREVENTIVA DE MONUMENTOS EN EL ESPACIO PUBLICO	N/A	IDRIPRON	N/A	N/A	N/A
6	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	606-2006	CONTRATO 606 DE 2006 - CONSERVACION PREVENTIVA A MONUMENTOS EN EL ESPACIO PUBLICO DE BOGTÁ	N/A	IDRIPRON	N/A	N/A	N/A
7	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	155-2007	CONTRATO 155 DE 2007 - CONSERVACION PREVENTIVA A MONUMENTOS EN EL ESPACIO PUBLICO DE BOGTÁ	N/A	IDRIPRON	N/A	N/A	N/A
8	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	411-2004	CONTRATO 411 DE 2007 - CONSERVACION PREVENTIVA A MONUMENTOS EN EL ESPACIO PUBLICO DE BOGTÁ	N/A	IDRIPRON	N/A	N/A	N/A
9	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	832-2008	CONTRATO 832 DE 2008 - CONSERVACION PREVENTIVA A MONUMENTOS EN EL ESPACIO PUBLICO DE BOGTÁ	N/A	IDRIPRON	N/A	N/A	N/A
10	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	458-2008	CONTRATO 458 DE 2008 - CONSERVACION PREVENTIVA A MONUMENTOS EN EL ESPACIO PUBLICO DE BOGTÁ	N/A	IDRIPRON	N/A	N/A	N/A
11	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ	767-2008	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 767-2008 CONSERVACION PREVENTIVA DE MONUMENTOS EN EL ESPACIO PUBLICO	N/A	IDRIPRON	N/A	N/A	N/A

78

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 004 del libro de registro N° 1 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA N° 001

GRADO GENERAL

En Santafé de Bogotá D.C., a los Veintidós (22) días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete (1997) en el Salón de Actos de la Universidad Externado de Colombia, se reunieron las Directivas de la Universidad y del Instituto Colombiano de Cultura -Colcultura, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ.-

identificado con la cédula de ciudadanía número 6.763.569 de Tunja

quien ha comprobado sus estudios de bachillerato y su aprobación en todas las asignaturas de los planes de estudio de la Escuela de Conservación, Restauración y Museología de Colcultura como del programa de **Homologación**, en el marco del convenio 046 de 1992 suscrito entre la Universidad Externado de Colombia y Colcultura, se ha hecho acreedor (a) al título correspondiente.

El Señor Rector hizo entrega del Diploma que le acredita como **Restaurador de Bienes Muebles.**

Para que conste, se extiende y firma esta acta como aparece.

-El Rector (fdo.) FERNANDO HINESTROSA. -El Secretario (fdo.) HERNANDO PARRA NIETO. -La Coordinadora Académica (fdo.) HELENA WIESNER. -La Directora del Instituto Colombiano de Cultura -Colcultura (fdo.) ISADORA DE NORDEN.

Acuerdo 154 de 1993.

Es fiel copia del original, dada en Santafé de Bogotá, D. C., a los Veintidós (22) días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete (1997)

HERNANDO PARRA NIETO

Secretario General



la Universidad Externado de Colombia

en convenio con el Instituto Colombiano de Cultura

En atención a que

Temístocles Suárez Rodríguez

T. I. No 6.763.569 de Tunja

Cursó y aprobó los estudios y demás requisitos exigidos, para optar al título Profesional de

Restaurador de Bienes Muebles

Y en testimonio le expiden el presente Diploma.

Bogotá, 22 de abril de 1997. Acta 001, Folio 000, Libro No 1

Rector | *Secretaria General* | *Coordinadora Académica* | *Directora General Instituto Colombiano de Cultura - Colcultura*

Diploma Registro No 1002, Folio 33, Libro TTPR-1
Bogotá, abril 14 de 1997

Docusign Envelope ID: 5F9EC258-C628-4058-9B59-0E7FF505293A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	*551003036*
CONTRATISTA	*TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ*
OBJETO DEL CONTRATO	*Ejecutar el desmonte, embalaje, cargue, traslado, descargue, montaje, restauración, conservación, obras civiles, eléctricas e iluminación de la escultura Bien de Interés Cultural (BIC) El Caracol en Crecimiento Ilimitado; desde el predio ubicado en la Avenida Calle 26 No. 66 – 63 propiedad del GEB; al Parque Metropolitano Simón Bolivar – sector Parque Biblioteca Virgilio Barco*

Entre los suscritos, a saber:

POR LA EMPRESA: MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.518.307 expedida en Facatativá, actuando en su calidad de autorizada para contratar, según consta en escritura pública No. 2149 de la Notaria Once de Bogotá, otorgada el 24 de septiembre de 2020 e inscrita el 6 de octubre de 2020 bajo el No. 00044061 del Libro V, quien actúa en representación del **GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP**, sociedad con domicilio en Bogotá D.C., transformada en empresa de servicios públicos como sociedad por acciones, mediante escritura pública No. 0610 de la Notaría Veintiocho (28) de Bogotá D.C., del 3 de junio de 1996, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 5 de julio de 1996 bajo el No. 544.661 del Libro IX, con matrícula mercantil No. 715.138 y NIT. 899.999.082-3, par-te que en adelante se denominará **LA EMPRESA;**

SUPERVISOR: CARLO ROBERTO MOLANO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.471.866 de Suba**.**

POR EL CONTRATISTA: TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.763.569 de Tunja Boyacá, actuando en su calidad de Representante Legal de **TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

En virtud de lo establecido en la cláusula 53 del Contrato No. **551003036**, Las Partes hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación.

DATOS GENERALES		
SUPERVISOR	*Supervisión*	
NOMBRE Y CÉDULA DEL SUPERVISOR	*Carlo Roberto Molano González 80.471.866*	
PLAZO DEL CONTRATO	***PLAZO INICIAL***	*8 Meses contados a partir de la fecha en la cual LA*

Docusign Envelope ID: 5F9EC258-C628-4058-9B59-0E7FF505293A

		EMPRESA imparta por escrito el acta de inicio
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*1/08/2023*
	FECHA DE ACTA DE INICIO	*18/10/2023*
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*18/06/2023*
	FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDAS MODIFICACIONES	*18/11/2024*
SUSPENSIONES Y REINICIOS	No Aplica	

MODIFICACIONES

No.	***Tipo de Modificación (Adición/prorroga/ Otro Sí)***	***Fecha Modificación***	***Valor y/o tiempo y/o cláusula de modificación***
1	*Adición y prorroga*	*15/02/2024*	*$99.929.331 IVA sobre utilidad. (5) meses más.*

PÓLIZAS Y GARANTÍAS

A continuación, se relacionan la pólizas y garantías que ampararon el contrato y su vigencia, así:

Amparos pactados en las estipulaciones del Contrato No. 551003036 de 2023		**Garantía de cumplimiento a favor de Empresas de Servicios Públicos No. SGPL-104870422-1 Expedida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**	
Cumplimiento	**Cuantía:** 20 % del valor total del contrato IVA incluido.	**Cumplimiento**	**Cuantía:** $ 148.691.874,20
	Duración: Vigencia del contrato.		**Duración:** 18/10/2023 a 18/05/2025
Pago de salarios y prestaciones sociales	**Cuantía:** 10 % del valor total del contrato	**Pago de salarios y prestaciones sociales**	**Cuantía:** $ 74.345.937,10
	Duración: Por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más.		**Duración:**

Docusign Envelope ID: 5F9EC258-C628-4058-9B59-0E7FF505293A

			18/10/2023 a 18/11/2027
Calidad del servicio	**Cuantía:** 10 % del valor total del contrato.	**Calidad del servicio**	**Cuantía:** $ 74.345.937,10
	Duración: Un año a partir del Acta de Entrega Final del contrato		**Duración:** 18/10/2023 **a** 18/11/2025
Estabilidad de Obra	**Cuantía:** 20 % del valor total del contrato.	**Estabilidad de Obra**	**Cuantía:** $ 148.691.874,20
	Duración: Dos años a partir del Acta de Entrega Final del contrato		**Duración:** 18/06/2024 **a** 18/11/2026
Amparos pactados en las estipulaciones del Contrato No. 551003036 de 2023		**Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de Empresas de Servicios Públicos No. LBCO-104869122-1 Expedida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	**Cuantía:** $1.000.000.000	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	**Cuantía:** $ 1.000.000.000
	Duración: Por el plazo de ejecución del contrato		**Duración:** 01/08/2023 **a** 18/11/2024
Amparos pactados en las estipulaciones del Contrato No. 551003036 de 2023		**Garantía de Transporte de Mercancías a favor de Empresas de Servicios Públicos No. 510076 Expedida por CHUBB S.A.**	
Transporte de Mercancías	**Cuantía:** $1.355.772.480	**Transporte de Mercancías**	**Cuantía:** $ 1.355.772.480
	Duración: Por el plazo del desmonte, traslado y montaje de la escultura		**Duración:** 15/03/2024 **a** 06/07/2024

ESTADO FINANCIERO

Conforme con lo pactado en el Contrato No. **551003036** de **2023** y la información consignada en el estado contable, el contrato presenta el siguiente balance financiero:

Conceptos	Valor Pactado	Valor Pagado	Valor Ejecutado
Valor inicial del contrato	$643.530.040		
Valor adicional	$99.929.331		
Valor Total Ejecutado			$743.441.683

Docusign Envelope ID: 5F9EC258-C628-4058-9B59-0E7FF505293A

Valor Pagado		$726.285.367	
Retenciones Tributarias[1]		$17.156.316	
Valor no ejecutado	($17.688)	$0	
Saldo a favor contratista (Retenido en garantía, pendiente por pagar, etc)		$0	
Saldo a favor GEB (devoluciones, cláusula penal, etc)		($0)	
Mayor Valor Ejecutado*			-
Total	**$743.441.683**	**$743.441.683**	**$743.441.683**

El valor no ejecutado corresponde a la suma de $17.688. Esto obedeció a que LA EMPRESA efectuó pagos a favor del contratista con las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas por el supervisor, multiplicadas por los precios unitarios indicado en el apéndice cuadro económico, de conformidad con lo establecido en la forma de pago pactada contractualmente.

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. Que mediante Acta de Entrega Final suscrita el 18 de noviembre de 2024, el Supervisor dejó las siguientes constancias:

   "…Mediante el presente documento se deja constancia que EL CONTRATISTA TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ entregó el 18 de noviembre del 2024 el desmonte, embalaje, cargue, traslado, descargue, montaje, restauración, conservación, obras civiles, eléctricas e iluminación de la escultura bien de interés cultural (BIC) El Caracol en Crecimiento Ilimitado; desde el predio ubicado en la Avenida calle 26 o. 66 – 63 propiedad del GEB; al Parque Metropolitano Simón Bolívar – sector Parque Biblioteca Virgilio Barco, dando alcance al objeto y alcance del contrato 551003036.

   Los trabajos objeto y alcance del contrato fueron ejecutados dentro del plazo pactado de acuerdo con el contrato 551003036 y la Modificación No.1.

   En virtud de lo anterior; se deja constancia que, LA EMPRESA recibió a satisfacción todos los bienes y servicios objeto del contrato 551003036 y se firma la presente acta a los 18 días del mes de noviembre del año 2024…"

2. Dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y control de ejecución, el supervisor del Contrato con la firma del presente documento certifica, que:

Docusign Envelope ID: 5F9EC258-C628-4058-9B59-0E7FF505293A

2.1 Que el objeto del contrato fue ejecutado por **EL CONTRATISTA** y recibido a satisfacción por LA EMPRESA, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en el Acta de Entrega Final.
2.2 Los entregables de la etapa de la ejecución fueron recibidos a satisfacción, esto es con la calidad y tiempos requeridos por **LA EMPRESA**.
2.3 No fueron aplicadas las cláusulas penales pactadas en el contrato.
2.4 Se realizaron pagos según las condiciones indicadas en el Contrato.
2.5 El Contrato terminó de manera ordinaria, esto es, por vencimiento del plazo estipulado.

3. Que, EL CONTRATISTA, durante el plazo de ejecución del contrato, cumplió y acreditó los pagos de sus obligaciones en cuanto al cumplimiento de requisitos legales en seguridad social, aportes parafiscales y salud en el trabajo, hecho que se encuentra acreditado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

4. En virtud del análisis efectuado al balance financiero se concluye que el valor final del Contrato es de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($743.441.683,00 COP).**

De acuerdo con el análisis del balance anterior, se tiene que:

4.1 No existe saldo alguno a favor **DEL CONTRATISTA.**

5. Que, para la suscripción de la presente Acta de liquidación, se revisaron los siguientes documentos:

1.1. Estado contable.
1.2. Evaluación de desempeño contratistas con un promedio ponderado de 100%.
1.3. Garantías pactadas en el contrato.
1.4. Acta de Entrega Final.

6. Que, **MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO**, quien es la persona facultada para representar a LA EMPRESA (GEB), suscribirá la presente acta, de acuerdo con la información provista por la supervisora del contrato, quien manifiesta tener los soportes y haber recibido los entregables del contrato a entera satisfacción.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: ALCANCE DE LA LIQUIDACIÓN. Las Partes de común acuerdo liquidan el Contrato No. 551003036 de 2023 y se declaran a paz y salvo por todo concepto asociado a la ejecución de este. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** renuncia a toda acción o reclamación ulterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida y deja

Docusign Envelope ID: 5F9EC258-C628-4058-9B59-0E7FF505293A

constancia que no tiene reparos ni salvedades frente a lo aquí consignado, por lo que el presente documento contiene el balance definitivo del Contrato.

SEGUNDO: Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista. El contratista se hará responsable de los reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de GEB, por motivos que le sean imputables al con ocasión del contrato que se liquida.

TERCERO: Las partes reconocen que los documentos electrónicos tienen pleno valor probatorio, conforme con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, el artículo 247 del Código General del Proceso y los artículos 2.2.2.47.1. y siguientes del Decreto 1074 de 2015.

En el marco de lo anterior, acuerdan que el presente documento se suscribirá por medio de firma electrónica. Para los efectos de la presente acta, las partes reconocen que podrán utilizar DocuSign para efectos de suscribir los documentos y que esta firma cumple con los requisitos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y se trata de una firma electrónica pactada mediante acuerdo, en virtud del artículo 2.2.2.47.7. del Decreto 1074 de 2015.

Lo anterior sin perjuicio de que puedan utilizar otros métodos de firma física, electrónica, firma digital o, inclusive, firma digitalizada, los cuales se entenderán plenamente válidas y provenientes de quien las emite.

Para constancia se firma por las partes, en la Ciudad de Bogotá, D.C., el 31/12/2024

Por **EL CONTRATISTA**

Firmado por:
A348E74D6CE44A6...

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
Representante Legal

Por **LA EMPRESA**

Firmado por:
Carlo Roberto Molano Gonzalez
5972DD2EC7AD4CE...

CARLO ROBERTO MOLANO G.
Supervisor

Aprobado

DocuSigned by:
667B31001E2D4D3...

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Autorizado para contratar

Elaboró: CARLO ROBERTO MOLANO GONZALEZ – SUPERVISOR
REVISÓ: LADY CAROLINA MEJÍA MEJÍA – PROFESIONAL JUNIOR MFPV
REVISÓ: MARIA FERNANDA PÁEZ – LIDER JURÍDICA GGI
APROBÓ: LINA VIVIANA OVALLE MONTOYA – GERENTE GESTIÓN DE INTERVENTORÍA (E). LVOM
VO. BO. ROBERTO AMOR - GERENTE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS RAO

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 21 de diciembre del 2023

CONTRATO DE OBRA N°0354-04

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CONTRATISTA: TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ

SUPERVISOR: LICETTE YOBELLY MOROS LEON

CARGO: Subdirectora Técnica

OBJETO: INTERVENCION Y RESTAURACION DEL BIEN DE INTERES CULTURAL – BIC MUJER EN PIE DESNUDA UBICADO EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No	23-00441
	Fecha	16 de junio de 2023
	Adicional No.	NO APLICA
	No.	NO APLICA
	Fecha	NO APLICA
REGISTRO PRESUPUESTAL	No	23-00722
	Fecha	28 de julio de 2023
	Adicional No.	NO APLICA
	No.	NO APLICA
	Fecha	NO APLICA
PÓLIZA	POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°14-44-101189489, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. FECHA DE EXPEDICION: 1/08/2023 FECHA DE APROBACION: 11/08/2023 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°14-40-101057788, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. FECHA DE EXPEDICION: 1/08/2023 FECHA DE APROBACION: 11/08/2023	
VALOR MENSUAL	NO APLICA	
VALOR DEL PERIODO A COBRAR	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($32.609.857,39) M/cte.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VENTIOCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($182.328.118) M/cte.	
VALOR DE LA ADICIÓN	NO APLICA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VENTIOCHO MIL	

	CIENTO DIECIOCHO PESOS ($182.328.118) M/cte.
VALOR EJECUTADO	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VENTIOCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($182.328.118) M/cte.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Julio 28 del 2023
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio
PLAZO DE LA PRORROGA	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA

ESTADOS FINANCIEROS

	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$182.328.118	----------
VALOR ANTICIPO	----------	----------
VALOR ADICIÓN 1	----------	----------
VALOR ADICIÓN 2	----------	----------
TOTAL PAGADO A LA FECHA	----------	$149.718.260,61
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	----------	$ 32.609.857,39
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	----------	----------
SUMAS IGUALES	$182.328.118	$182.328.118

Se reunieron en la oficina de la **(Subdirección Técnica), LUIS CARLOS SILVA DUARTE** Director General, **LICETTE YOBELLY MOROS LEÓN** Subdirectora Técnica y Supervisora del Contrato, y **TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución y liquidación final del **CONTRATO DE OBRA No. 0354-04**

CONSIDERANDO

1. Que el día 28 de julio de 2023, se suscribió CONTRATO DE OBRA No. 0354-04, entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA y TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Contratista.

2. Que, mediante oficio del 18 de agosto de 2023, se firmó Acta de Inicio de las labores propias del contrato y como fecha de terminación el día 18 de noviembre de 2023.

3. Que revisados los documentos allegados por el contratista, durante el plazo de ejecución del **CONTRATO** que se liquida, se acredito el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del contrato en mención, y artículo 23 de la ley 1150 de 2.007 y demás normas complementarias.

4. Que se cumplió a satisfacción con el objeto del **CONTRATO**, obligaciones y especificaciones suscritas según los informes de cumplimiento a obligaciones contractuales presentadas, verificación de los aportes al sistema integral de la seguridad social y estampillas de ley.

5. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelante en contra del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el **CONTRATO**.

6. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, le adeuda la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. ($ 32.609.857,39), suma sobre la cual se efectuarán las retenciones de ley a que hubiere lugar.

7. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

LICETTE YOBELLY MOROS LEÓN
Subdirectora Técnica
Supervisora

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
Contratista.

Elaboró y revisó aspectos técnicos: Manuel Ignacio Cáceres Romero / Andres Rosendo Manrique Sánchez
Revisó y aprobó: Licette Yobelly Moros León

PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.883.546 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**, identificada con NIT 901.038.962-3, que en adelante se denominará la EMB, en su calidad de Gerente Jurídica, delegada conforme al sub-numeral 8 del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución No. 017 de enero 24 de 2023, de una parte, y **TEMÍSTOCLES SUÁREZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.763.569, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, procedemos a la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No.129 de 2022, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 129 DE 2022

NÚMERO DE CONTRATO	129 de 2022		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/02/2022		
OBJETO	Contrato para la ejecución de la conservación-restauración, traslado al Parque de la Independencia e instalación en su nuevo pedestal de la escultura Bolívar Ecuestre, de Emmanuel Frémiet.		
CONTRATANTE	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.		
CONTRATISTA	TEMÍSTOCLES SUÁREZ RODRÍGUEZ		
FECHA ACTA DE INICIO	24/02/2022		
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	24/02/2022		
FECHA DE TERMINACION	28/11/2023		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato es de seis (06) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR INICIAL	$ 587.721.119,00		
VALOR FINAL	$ 616.190.229,67		
CDP	136 de 04/01/2022 542 de 24/01/2023 2326 de 26/10/2023 226 de 19/01/2024 544 de 19/01/2024		
CRP	1679 de 04/02/2022 454 de 24/01/2023 2417 de 31/10/2023 200 19/01/2024 520 19/01/2024		
VIGENCIAS FUTURAS (SI APLICA)	No aplica		
ANTICIPO	SI	NO X	Valor $ 0
PAGO ANTICIPADO	SI	NO X	Valor $ 0

2. MODIFICACIONES- SUSPENSIONES DEL CONTRATO 129 DE 2022

OTROSÍ – CONTRATO	Otrosí No. 1 prorroga y adición

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de octubre de 2023
MODIFICACION DE PLAZO	Treinta (30) días calendario; nueva fecha de terminación: 28 de Noviembre de 2023.
MODIFICACIÓN DE VALOR	Adición de recursos por un valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($28.469.110,67); quedando un valor final del contrato por SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($616.190.229,67), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
CDP	2326 de 26/10/2023 544 de 19/01/2024
CRP	2417 de 31/10/2023 520 19/01/2024
OTRAS MODIFICACIONES	Modificar la Cláusula 7) correspondiente a la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 129 de 2022. Ejecutar una mayor cantidad del ítem 13.3.10 Aplicación de capa de acabado en superficies de metal, previa limpieza superficial de la escultura.
SUSPENSIÓN	Acta N° 01
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de agosto de 2022
PERIODO DE SUSPENSIÓN	Doce (12) meses o un plazo inferior si las partes así lo acuerdan por superación de los hechos que generan la presente suspensión.
REINICIO	18 de agosto de 2023
SUSPENSIÓN	Acta N° 02 ampliación suspensión
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de agosto de 2023
PERIODO DE SUSPENSIÓN	Treinta y nueve (39) días o un plazo inferior si las partes así lo acuerdan por superación de los hechos que generan la presente suspensión
REINICIO	26 de septiembre de 2023
SUSPENSIÓN	Acta N° 03 ampliación suspensión
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de septiembre de 2023
PERIODO DE SUSPENSIÓN	Veintisiete (27) días o un plazo inferior si las partes así lo acuerdan por superación de los hechos que generan la presente suspensión.
REINICIO	23 de octubre de 2023

3. GARANTÍAS

3.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO 129 DE 2022

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.				
PÓLIZA No. 100034664 **ANEXO. No. 0**				
AMPARO	**%**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	20% del valor del contrato	02/02/2022	02/02/2023	$117.544.223,80
Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	02/02/2022	02/08/2025	$58.772.111,90
Calidad del servicio	20% del valor del avalúo del BIC, establecido por el IDPC en la suma de $438.777.205	02/08/2022	02/08/2024	$117.544.223,80
Estabilidad de la Obra	20%* del valor de la obra	02/08/2022	02/08/2027	$117.544.223,80
FECHA DE APROBACIÓN: 17/02/2022				

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.
PÓLIZA No. 100004940
ANEXO No. 0

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	02/02/2022	02/08/2022	$200.000.000,00
FECHA DE APROBACIÓN: 17/02/2022				

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Confianza Swiss Re Corporate Solutions
PÓLIZA No. 01 QT000505
CERTIFICADO No. 01 QT000506

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Todo Riesgo (Transporte Nacional)	Por el valor del avalúo del BIC, establecido por el IDPC en la suma de $438.777.205	02/02/2022	02/08/2022	$438.777.205,00
FECHA DE APROBACIÓN: 17/02/2022				

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.
PÓLIZA No. 100034664
ANEXO. No. 5

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20% del valor del contrato	24/02/2022	24/08/2023	$117.544.223,80
Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	24/02/2022	24/03/2026	$58.772.111,90
Calidad del servicio	20% del valor del avalúo del BIC, establecido por el IDPC en la suma de $438.777.205	24/08/2022	24/02/2025	$117.544.223,80
Estabilidad de la Obra	20%* del valor de la obra	24/08/2022	24/08/2027	$117.544.223,80

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

FECHA DE APROBACIÓN: 18/04/2022

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.
PÓLIZA No. 100004940
ANEXO No. 2

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	24/02/2022	24/08/2022	$200.000.000,00

FECHA DE APROBACIÓN: 18/04/2022

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.
PÓLIZA No. 100004940
ANEXO No. 8

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	24/02/2022	29/11/2023	$232.000.000,00

FECHA DE APROBACIÓN: 22/11/2023

3.2 GARANTÍAS DEL OTROSÍ N°1 de 2023

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.
PÓLIZA No. 100034664
ANEXO. No. 12

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20% del valor del contrato	24/02/2022	29/11/2024	$123.238.045,93
Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	24/02/2022	29/11/2026	$61.619.022,97
Calidad del servicio	20% del valor del avalúo del BIC, establecido por el IDPC en la suma de $438.777.205	29/11/2023	29/11/2026	$123.238.045,93
Estabilidad de la Obra	20%* del valor de la obra	29/11/2023	29/11/2028	$123.238.045,93

FECHA DE APROBACIÓN: 22/11/2023

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Confianza Swiss Re Corporate Solutions
PÓLIZA No. 01 QT000537
CERTIFICADO No. 01 QT000547

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Todo Riesgo (Transporte Nacional)	Por el valor del avalúo del BIC, establecido por el IDPC en la suma de $438.777.205	22/11/2023	29/11/2023	$438.777.205,00

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

FECHA DE APROBACIÓN: 29/11/2023

3.3 GARANTÍAS DE LAS SUSPENSIONES 1, 2 Y 3

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.
PÓLIZA No. 100034664
ANEXO. No. 10 (Suspensiones 1 y 2)

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20% del valor del contrato	24/02/2022	02/10/2024	$117.544.223,80
Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	24/02/2022	02/10/2026	$58.772.111,90
Calidad del servicio	20% del valor del avalúo del BIC, establecido por el IDPC en la suma de $438.777.205	02/10/2023	02/10/2026	$117.544.223,80
Estabilidad de la Obra	20%* del valor de la obra	02/10/2023	02/10/2028	$117.544.223,80

FECHA DE APROBACIÓN: 13/10/2023

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.
PÓLIZA No. 100034664
ANEXO. No. 11

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20% del valor del contrato	24/02/2022	29/10/2024	$117.544.223,80
Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	24/02/2022	29/10/2026	$58.772.111,90
Calidad del servicio	20% del valor del avalúo del BIC, establecido por el IDPC en la suma de $438.777.205	29/10/2023	29/10/2026	$117.544.223,80
Estabilidad de la Obra	20%* del valor de la obra	29/10/2023	29/10/2028	$117.544.223,80

FECHA DE APROBACIÓN: 13/10/2023

ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: Seguros Mundial Compañía de Seguros.
PÓLIZA No. 100004940
ANEXO No. 7

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	24/02/2022	29/10/2023	$232.000.000,00

FECHA DE APROBACIÓN: 13/10/2023

4. INTERVENTOR DEL CONTRATO 129 de 2022

NOMBRE	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

CARGO:	INTERVENTOR
DESIGNACIÓN	Contrato 130 de 2022
PERIODO	24/02/2022 hasta la fecha de liquidación del contrato.

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 129 DE 2022

La ejecución presupuestal del Contrato No.129 de 2022 es la siguiente:

Contrato No. 129 de 2022	
Valor (Pagos/Aportes/desembolsos)	**Valor ($)**
Valor Inicial	$587.721.119,00
Valor Adiciones	$28.469.110,67
Valor reducciones	$0
Valor Total	$ 616.190.229,67
Total Pagado	$ 554.571.206,71
Saldo	$ 61.619.022,96
Valor Reintegrado	$ 0
Valor Liberación saldo	$0

RELACIÓN DETALLADA PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA						
N°	**Certificado disponibilidad presupuestal**	**Registro Presupuestal**	**N° Comprobante de Egreso**	**Fecha Comprobante de Egreso**	**Valor Bruto ($)**	**Valor Neto ($)**
1	136-04/01/2022	1679-4/02/2022	8709	06/05/2022	$ 98.954.153,00	$ 94,936,876.00
2	136-04/01/2022	1679-4/02/2022	8940	26/05/2022	$ 183.850.579,27	$ 176,386,732.27
3	136-04/01/2022	1679-4/02/2022	9249	05/07/2022	$ 142.797.484,70	$ 137,000,284.40
4	136-04/01/2022	1679-4/02/2022	9605	12/08/2022	$ 78.185.275,53	$75.011.159,53
5	226 - 19/01/2024	200-19/01/2024	14326	9/02/2024	$50.783.714,21	$48.722.030,21

Detalle	**Total, Pagos CRP**	**Saldo CRP**
RP- 1679 de 2022	503.787.492,50	83.933.626,50
RP- 200 de 2024	50.783.714,21	33.149.912,29
Valor Total Pagado	$554.571.206,71	0,00
Valor Total del Contrato	$616.190.229,67	
Valor Saldo a favor del contratista	$ 0	$61.619.022,96
Valor a reembolsar por parte del contratista	$ 0	$ 0
Valor Total Saldo no ejecutado del contratista a ser liberado		$ 0

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 129 DE 2022

Que **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.486.315**, en calidad de INTERVENTOR del Contrato No. 129 de 2023 hago constar que:

6.1. EL contratista cumplió con el objeto contractual y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en los literales a) y b) de la Cláusula Quinta del Contrato 129 de 2022 y que entregó a satisfacción de la EMB, todos los bienes y/o productos contractualmente pactados acorde con el Informe Final de Interventoría y los informes mensuales de interventoría.

6.2. El 26 de diciembre de 2023 se suscribió con el Contratista la respectiva Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción de los bienes y/o servicios pactados en el Contrato No.129 de 2023, la cual forma parte integral de la presente Acta de Liquidación.

6.3. El INTERVENTOR del contrato No. 129 de 2022, autorizó los pagos efectuados al contratista, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados en la Cláusula Séptima y el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del CONTRATISTA, pactadas en los literales a) y b) de la Cláusula Quinta, conforme se detalla en el numeral 5 de la presente acta.

6.4. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes de interventoría.

7. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista declara que:

7.1. La EMB ha cumplido en su totalidad con sus obligaciones pactados en el Contrato 129 de 2022.

7.2. Recibió a entera satisfacción los pagos realizados por la EMB pactados para la ejecución del Contrato 129 de 2022, previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

7.3. Acepta la presente liquidación del Contrato 129 de 2022 y que, a la fecha, la EMB le adeuda la suma de acuerdo al siguiente cuadro.

Componente	**Valor total**
Un último pago del 10% del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación del contrato)	$ 61.619.022,96
Total saldo por pagar por parte de la EMB	$ 61.619.022,96

Nota: Se aclara que el último pago corresponde a la suma de $61.619.022,96 y no de $61.619.022,97, lo anterior obedece a la revisión realizada al documento en Excel que soporta la modificación No. 1 del contrato, donde se evidencia que no se realizó el ajuste en la fórmula a dos (2) decimales exactos. Por lo anterior, se

generó un (1) centavo adicional en el valor final de la adición.

Este ajuste fue revisado entre el contratista y la interventoría, siendo el último pago a facturar por valor de $61.619.022,96, y se deja constancia por parte del contratista TEMÍSTOCLES SUÁREZ RODRÍGUEZ que la diferencia de un (1) centavo correspondiente al último pago, no afecta el equilibrio económico del contrato.

8. Las partes declaran que no ha habido lugar al establecimiento de acuerdos, conciliaciones o transacciones adicionales a las pactadas en el Contrato 129 de 2022, dado que las partes no han tenido divergencias frente al desarrollo contractual y mediante la suscripción de la presente Acta, se declaran a paz y salvo.

9. La Gerencia Gerencia Jurídica - Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual de la EMB, de conformidad con los documentos que reposan en el expediente contractual, emite revisión jurídico-contractual a la liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta, la cual constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y se encuentra dentro de los términos de ley.

En consecuencia, las partes contratantes liquidan de mutuo acuerdo el Contrato 129 de 2022, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de marzo de 2024.

Por el Contratista,

TEMÍSTOCLES SUÁREZ RODRÍGUEZ.
C.C. No. 6.763.569

Por la EMB,

El Interventor del Contrato	**La Gerente Jurídica**
	Firmado digitalmente por Priscila Sánchez Sanabria
JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	**PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA**
CC. No. 19.486.315	CC 51.883.546

Proyectó: Jinna Paola León / Contratista GDU
Camila Neira Acevedo / Profesional GDU
Revisó: Clemente Echeverri/ Profesional SGC
Ana María Mariño/ Profesional SGC
Maria Alejandra Olivares /Subgerente SGC
Fredy Rodríguez / Profesional GJ

UNION TEMPORAL MONUMENTOS TEYFU
(Fundación para la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural - Funcores y Temistocles Suárez Rodriguez)
Nit. 900805491 - 3

EL SUSCRITO INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL

C E R T I F I C A Q U E:

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.763.569 de Tunja, es miembro de esta entidad y representante legal de la misma. Adicionalmente, prestó sus servicios como Restaurador de bienes muebles para la ejecución del Contrato No. 272 de 2014 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL MONUMENTOS TEYFU y el INSTITUTO DISTRIAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC) que tiene por objeto: "Ejecución a monto agotable de trabajos de conservación y obras de mantenimiento de los bienes de patrimonio cultural mueble e inmueble y su entorno inmediato ubicados en el espacio público de Bogotá"

Cargo:	Coordinador 1
Fecha de inicio:	05/02/2015
Fecha de finalización:	04/09/2016

Su vinculación se realizó mediante contrato de prestación de servicios sin que ello representara vínculo laboral alguno con la Unión Temporal, por lo que, a la fecha de la expedición del presente documento, mencionados servicios, se encuentran debidamente finalizados y liquidados, por lo cual, la Unión Temporal se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2016.

Cordialmente,

Juan de J. Guerrero Gómez
Restaurador de bienes muebles
Universidad Externado de Colombia
Arquitecto. Mat. Prof. 2750051011 CND
Universidad Católica de Colombia
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Pontificia Universidad Javeriana

Dirección: Carrera 6 No. 12 – 18 Telefax: 2836797 – 3183856306
email: funcores@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

CONSORCIO MANTENIMIENTO TEYFU
(Fundación para la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural - Funcores y Temístocles Suárez Rodríguez)
Nit. 900686416-9

EL SUSCRITO
REPRESENTATE LEGAL DEL CONSORCIO

C E R T I F I C A Q U E:

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.763.569 de Tunja, es consorciado de esta entidad. Adicionalmente, prestó sus servicios profesionales Restaurador de bienes muebles, bajo el cargo de Director de obra durante la intervención de 5 monumentos en espacio público, en el marco de la ejecución del Contrato No. 297 de 2013 suscrito entre el Consorcio Mantenimiento Teyfu y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Su vinculación se realizó mediante contrato de prestación de servicios, durante el periodo comprendido entre el 21 de abril al 8 de diciembre de 2014, sin que ello representara vinculo laboral alguno con el Consorcio.

A la fecha de la expedición del presente documento, mencionados servicios, se encuentra debidamente finalizados y liquidados, por lo cual, el Consorcio se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia se firma en Bogotá a los seis (06) días del mes de septiembre de 2016.

Cordialmente,

Juan de J. Guerrero Gómez
Restaurador de bienes muebles
Universidad Externado de Colombia.
Arquitecto. Mat. Prof. 2750051011 CND.
Universidad Católica de Colombia
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos.
Pontificia Universidad Javeriana

Corporacion
Gestión
& Desarrollo

CERTIFICACION

EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO "G&D" NIT. 830.049.060-5. (EN ADELANTE "GYD")
Me permito certificar:

Que, TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ, Restaurador de Bienes Muebles, identificado con NIT número 6.763.569-4 I.V.A. Régimen común, suscribió en el cargo de director el siguiente contrato de obra:

CONTRATANTE	GESTIÓN Y DESARROLLO "G&D"
CONTRATISTA	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
OBJETO	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS DECLARADOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL, CONFORMADOS POR ESCULTURAS: CUYO SOPORTE ES METAL, MÁRMOL Y/O PIEDRA, PEDESTALES Y PLAZOLETAS, ENTRE ELLOS "SIMÓN BOLÍVAR - PLAZA DE BOLÍVAR", "TEMPLETE DEL LIBERTADOR", " COLON Y LA REINA ISABEL", "HOMBRE A CABALLO". "AMÉRICO VESPUCIO", "REBECA", "LA POLA", "CALDAS" Y "SANTANDER"; UBICADOS DENTRO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ; INCLUIDO MATERIAL Y EQUIPO EN DESASRROLLO DEL CONVENIO 022 DEL 2009 ENTRE IDU E IDIPRON
VALOR DEL CONTRATO	$ 185,401,694 ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos un mil seiscientos noventa y cuatro pesos m/cte
FECHA DE INICIO	ENERO 12 DE 2011
FECHA DE FINALIZACIÓN	OCTUBRE 30 DE 2011

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

MERY JANNETH GUTIERREZ C.
Representante Legal

Elaborado por: Claudia Orozco

ACTA DE TERMINACIÓN
Y RECIBO FINAL DE OBRA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO 1426-1 DE 2004 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA, EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PAIPA.

CONVENIO:	Convenio Interadministrativo de Cooperación No 1426-1 de 2004 celebrado entre el Ministerio de Cultura, el Departamento de Boyacá y el Municipio de Paipa.
OBJETO:	Restauración de las esculturas del Monumento a los Lanceros de Rondón, Pantano de Vargas en el Municipio de Paipa - Boyacá
DEPARTAMENTO:	Boyacá
CONTRATISTA:	Contrato N° 209 de 2009 suscrito entre el Municipio de Paipa y el restaurador Temistocles Suárez Rodriguez.
INTERVENTORIA:	Fundación para la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural FUNCORES Contrato N° 160 de 2010
CONTRATANTE:	Alcaldía de Paipa
VALOR DEL CONTRATO:	$ 348'151,500.oo
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATR0 (4) meses.
FECHA DE INICIO:	01 de marzo de 2010
FECHA TERMINACIÓN:	30 de junio de 2010
SUPERVISOR	Eugenia Serpa Isaza
FECHA PRESENTE ACTA	17 de septiembre de 2009

En la inspección de Vargas, municipio de Paipa, a 17 de septiembre de 2010, se reunieron, el restaurador JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ, como Representante Legal de la Fundación para la Conservación y Restauración del patrimonio Cultural. FUNCORES, entidad encargada mediante Contrato N° 160 de 2010 de realizar la interventoría del técnica, financiera y administrativa del Contrato 209 de 2009, por parte de la Alcaldía de Paipa, el restaurador Temistocles Suárez Rodriguez Contratista de los trabajos de restauración de las esculturas del Monumento a los Lanceros de Rondón y EUGENIA SERPA ISAZA supervisora del Convenio Interinstitucional, con el fin de recibir los trabajos de restauración de las esculturas del Monumento a los Lanceros de Rondón, localizado en el Pantano de Vargas en Boyacá.

OBJETO: Restauración de las esculturas del Monumento a los Lanceros de Rondón, Pantano de Vargas en el Municipio de Paipa - Boyacá

ACTA DE ENTREGA FINAL

ITEM	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Und	Cant	% de ejecución
1	PRELIMINARES			
	Adecuacion de Andamios	Und	1	100%
1.1	Actualización del Estado de Conservación	Und	1	100%
2	CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN			
2.1	Remoción de material biológico Escultura E7	Und		100%
2.2	Limpieza superficial			
	Esculturas. E5, E6, E7, E8, E9, E10 y E11	Und	7	100%
	Esculturas. E1, E2, E3, E4, E12, E13, E14 Y E15	Und	8	100%
2.3	Limpieza material agregado			
	Esculturas. E5, E6, E7, E8, E9, E10 y E11	Und	7	100%
	Esculturas. E1, E2, E3, E4, E12, E13, E14 Y E15	Und	8	100%
2.4	Eliminación de recubrimientos			
	Esculturas. E5, E7, E8, E9, E12	Und	5	100%
	Esculturas E4, E3, E2, E1, E13	Und	5	100%
2.5	Eliminacion de productos de corrosión			
	Esculturas. E5, E6, E7, E8, E9, E10 y E11	Und	7	100%
	Esculturas. E1, E2, E3, E4, E12, E13, E14 Y E15	Und	8	100%
2.6	Remoción de intervenciones anteriores			
	Esculturas E6, E11.	Und	2	100%
2.7	Resane de las imperfecciones superficiales			
	Esculturas. E5, E6, E7, E8, E9, E10 y E11	Und	7	100%
	Esculturas. E1, E2, E3, E4, E12, E13, E14 Y E15	Und	8	100%
2.8	Refuerzos estructurales			
	Esculturas E4, E7.	Und	2	100%
2.9	Lavado total			
	Esculturas. E5, E6, E7, E8, E9, E10 y E11	Und	7	100%
	Esculturas. E1, E2, E3, E4, E12, E13, E14 Y E15	Und	8	100%
2.10	Integración cromática			
	Esculturas. E10, E14, E15.	Und	3	100%
2.11	Protección de la superficie y Presentación Estética final			
	Esculturas. E6, E7, E8, E9, E10	Und	5	100%
	Esculturas. E3, E4, E5, E11 y E12	Und	5	100%
	Esculturas. E1, E2, E13, E14, E15	Und	5	100%

Las actividades que aparecen sombreadas fueron asumidas dentro del item de imprevistos, dado que aparecen contempladas en la propuesta de la Universidad Externado de Colombia, pero no se incluyeron en los Términos de Referencia de la Licitación Pública.

NOTA: el cumplimiento del 100% de las actividades estipuladas están acordes con la actualización del estado de conservación, entregado en el primer informe de actividades.

CONSTANCIAS: los firmantes de la presente Acta dejan las siguientes constancias:

1. Que la obra ejecutada fue recibida mediante actas parciales.
2. Que el contratista entregó las obras dentro del plazo total pactado, a satisfacción del Ministerio de Cultura.
3. Que se ejecutó la totalidad de la obra contratada.
4. Que se recibió la documentación relacionada con el informe de la restauración.

En constancia de lo anterior, se firma la presenta acta por quienes en ella intervinieron, en Paipa a 17 de septiembre de 2010.

TEMÍSTOCLES SUAREZ RODRÍGUEZ
Contratista

JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
Interventor Contrato

EUGENIA SERPA ISAZA
Supervisora Convenio Interadministrativo
Ministerio de Cultura

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la documentación que reposa en la base de datos de contratación, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU,** suscribió con el señor **TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ**, identificado con c.c. 6.7635.69 de tunja, el siguiente contrato:

- ***Contrato:*** ***66 de 2004***

Fecha de suscripción	: 19 de agosto de 2004
Objeto	: *"El contratista se compromete para con el idu, por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste, a la conservación y restauración de cinco (5) monumentos u obras de arte titulados Simón Bolivar (plaza de Bolivar - centro), Gonzalo Jiménez de Quesada (plazoleta Universidad del Rosario - av. Jiménez con cra 6ª), Policarpa Salavarrieta (cra. 3 con calle 16), francisco de Paula Santander (parque Santander - cra. 7ª entre calle 15 y calle 16) y Francisco José de caldas (plazoleta caldas - cra. 7ª con calle 20), ubicados en el sector del centro de la ciudad de Bogotá D.C. "*
Plazo	: 7 meses
Valor Inicial	: $66.950.365,00
Fecha de Inicio	: 30 de noviembre de 2004
Fecha de Terminación	: 26 de diciembre de 2005
Estado	: Liquidado Acta No.26 del 1 de febrero de 2006

La presente certificación se expide a los diez y seis (16) dias del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

INOCENCIO MELENDEZ JULIO
Subdirector Técnico de Contratos y Convenios.

Elaboró: Policarpo Moreno M. Técnico 3

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	1972 - 2011
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	CC No. 6763569
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORIA
OBJETO DEL CONTRATO	realizar los estudios preliminares, levantamiento del estado de conservación, diagnostico, propuesta de intervención y presupuesto para la restauración de la pintura mural localizada en el zócalo del presbiterio, arco toral e intradós del nicho de la fachada occidental de la iglesia museo santa clara de Bogotá. D.C.
FECHA DE SUSCRIPCION:	02/11/2011
FECHA DE INICIO:	03/11/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/12/2011
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 49.847.152,00
ESTADO:	LIQUIDADO
OBLIGACIONES:	1. Cumplir con todas las obligaciones y actividades descritas en los Pliegos de Condiciones del proceso MC-SA-025-2011 y la propuesta presentada al Ministerio de Cultura. 2. Cumplir con todas las obligaciones laborales establecidas en el Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1703 de agosto 2 de 2002 y 2400 de octubre 25 de 2002 y la Ley 789 de 2002. 3. Recibir las recomendaciones y observaciones de los estudios técnicos y remitirlas a los profesionales que las están elaborando y verificar su cumplimiento.

	4. Cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 5. Publicar el presente contrato en el Diario Oficial. 6. Constituir las garantías solicitadas en el contrato. 7. Pagar todos los impuestos, tasas y similares Nacionales y Distritales que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 8. Participar con la calidad y oportunidad requerida en la implementación y mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad SGC y el modelo Estándar de Control Interno – MECI, dentro de los parámetros de la norma técnica y de acuerdo a las directrices de la administración del MINISTERIO. 9. Cumplir con el producto ofrecido en la propuesta técnica simplificada, en los términos y condiciones previstos en la misma sin que se pueda ser modificada, previa autorización del supervisor del contrato. 10. Tener en cuenta la distribución definitiva de riesgos del contrato y asumir los riesgos establecidos. 11. Las demás que se establezcan en el contrato y que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del mismo, el objeto, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, documentos que forman parte integral del presente contrato.
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedido en Bogotá, D.C. el 25/11/2020 a solicitud del interesado(a).

ANDRÉS FELIPE CERON GRANADOS
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Proyectó: Alejandra Robayo

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	2555 de 2018
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	CC No. 6763569
TIPO DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO DEL CONTRATO	Efectuar la intervención del monumento a los lanceros de Rondón del Maestro Rodrigo Arenas Betancourt ubicado en el sitio del pantano de Vargas, Municipio de Paipa Boyacá, por medio de la restauración de sus placas laterales en bronce, mantenimiento de las estructuras de soporte y refuerzo de las soldaduras de la escultura del monumento.
FECHA DE SUSCRIPCION:	14/04/2018
FECHA DE INICIO:	10/07/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	21/09/2018
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 62.748.334,00
ESTADO:	TERMINADO y LIQUIDADO
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedido en Bogotá, D.C. el 05/11/2020 a solicitud del interesado(a).

ANDRÉS FELIPE CERON GRANADOS
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Proyectó: Alejandra Robayo

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	2468 de 2016
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	TEMISTOCLES SUÁREZ RODRÍGUEZ
IDENTIFICACION:	CC No. 6763569
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar acciones de mantenimiento al monumento a los Lanceros de Rondón, del Artista Rodrigo Arenas Betancourt, ubicado en el Pantano de Vargas Municipio de Paipa Boyacá.
FECHA DE SUSCRIPCION:	13/07/2016
FECHA DE INICIO:	13/07/2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	12/11/2016
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 79.934.150,00
ESTADO:	TERMINADO y LIQUIDADO
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedido en Bogotá, D.C. el 09/11/2020 a solicitud del interesado(a).

ANDRÉS FELIPE CERON GRANADOS
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Proyectó: Alejandra Robayo

149

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
"IDIPRON"

HACE CONSTAR:

Que el señor **TEMISTOCLES SUÁREZ RODRIGUEZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No 6.763.569 de Tunja (Boyacá) suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON** en el cargo de director en los siguientes contratos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 430 de 2006, cuyo objeto fue: CONSERVACIÓN PREVENTIVA - MONUMENTOS UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO, INCLUYE MATERIALES (PROYECTOS ESPECIALES UNIFICADOS), con un plazo y valor inicial de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($12.240.000). OCHO MESES (8) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE JULIO DE 2006 O HASTA AGOTAR RECURSOS. La calidad del servicio fue buena.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 584 de 2006, cuyo objeto fue: CONSERVACIÓN PREVENTIVA A MONUMENTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO, (INCLUYE MATERIALES), con un plazo y valor inicial de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($12.237.040). DOS MESES (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y A PARTIR DE LOS REQUICITOS DE EJECUCIÓN, ADICIONADO por valor de SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($6.118.520). La calidad del servicio fue buena.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 606 de 2006, cuyo objeto fue: CONSERVACIÓN PREVENTIVA A MONUMENTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ (INCLUYE MATERIALES), con un plazo y valor inicial de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000). TRES MESES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2006 Y A PARTIR DE LOS REQUICITOS DE EJECUCIÓN. La calidad del servicio fue buena.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 155 DE 2007, cuyo objeto fue: CONSERVACIÓN PREVENTIVA A MONUMENTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ (INCLUYE MATERIALES), con un plazo y valor inicial de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE ($17.266.702). DOS MESES (2) MESES A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2007 Y CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUICITOS DE EJECUCIÓN. La calidad del servicio fue buena.

150

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 411 DE 2007, cuyo objeto fue: CONSERVACIÓN PREVENTIVA A MONUMENTOS UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, SEGÚN ESPECIFICACIONES (INCLUYE MATERIALES), con un plazo y valor inicial de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($16.631.450). TRES (3) MESES A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2007 Y CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUICITOS DE EJECUCIÓN. La calidad del servicio fue buena.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 832 de 2008, cuyo objeto fue: PRESTAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE LOS DIFERENTES MONUMENTOS, con un plazo y valor inicial de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($38.495.133) UN (1) MES contados a partir de la ejecución de los requisitos de la ejecución. El cumplimiento y la calidad del servicio fueron recibidos a satisfacción.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 458 DE 2008, cuyo objeto fue: CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y RESTAURACIÓN A MONUMENTOS UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, SEGÚN ESPECIFICACIONES CONV. 028/06 – IDU PROYECTOS V, con un plazo y valor inicial de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($76.321.947) DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE MAYO DE 2008 Y CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUICITOS DE EJECUCIÓN. La calidad del servicio fue buena.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 767 DE 2008, cuyo objeto fue: CONSERVACIÓN PREVENTIVA A MONUMENTOS EN BOGOTÁ, SEGÚN ESPECIFICACIONES CONVENIO 28/06 – IDU – 28/2/ KENNEDY, 193/07 SAN CRISTOBAL PROYECTOS V, con un plazo y valor inicial de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($69.778.814). DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR 10 DE OCTUBRE DE 2008 Y CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUICITOS DE EJECUCIÓN. La calidad del servicio fue buena.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los treinta (15) días del mes de diciembre de 2009.

MARIA REGINA HERNANDEZ CEPEDA

ELABORÓ: Gloria V.

PROFESIONAL SST - SG

Un (01) PROFESIONAL SST-SG EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Pregrado profesional en carreras de Arquitectura y afines y/o en carreras de Ingeniería y afines (con posgrado en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)) y/o Profesional SST ó HSEQ; debidamente titulado con licencia respectiva vigente; con el curso certificado de cincuenta (50) horas que exige el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015. No se admitirán pregrados técnicos ni tecnológicos.	Deberá certificar experiencia como Profesional SST o Profesional HSEQ o Inspector SST o Inspector HSEQ, como mínimo de dos (02) años, en objetos afines y/o similares de intervención de edificaciones, donde al menos uno de los contratos deberá acreditar experiencia en trabajo seguro en alturas.

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No.

019

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de ***Administradora en Salud Ocupacional*** a ***Leidy Zulay Yate Mesa*** con cédula de ciudadanía No. ***1030524780*** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **52196** que lo acredita como tal, registrado en el Folio ***078*** del Libro No. ***007*** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES ***91236*** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Álvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Personería Jurídica otorgada por la resolución 10345 del 1° de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

THOMAS GREG & SONS

Scanned by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Leidy Zulay Yate Mesa

C.C. No. 1.030.524.780

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UMD

Rector General

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 078 del Libro de Registro No. 007
Bogotá, 20 de Abril de 2017
No. 52196

Scanned by CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

Sede Virtual y a Distancia

UNIMINUTO Virtual y a Distancia

Certifica que:

Leidy Zulay Yate Mesa

C.C. 1.030.524.780

Aprobó el diplomado

Tareas de Alto Riesgo

Realizado del 27 de agosto al 10 de diciembre de 2016, con una duración de 384 horas, equivalentes a 8 créditos.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Álvaro Campo Cabal
Rector
UNIMINUTO Virtual y a Distancia

Astrid Viviana Rodríguez S.
Vicerrectora Académica
UNIMINUTO Virtual y a Distancia

Manolo Chaves Barco
Secretario de Sede
UNIMINUTO Virtual y a Distancia

Libro 004 - 2017, Folio 579 EC-UVD

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.524.780**

YATE MESA

APELLIDOS

LEIDY ZULAY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1985**

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUN-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500108-45129962-F-1030524780-20040914 01193 04258A 02 167693481

NO COPIAR
COPIA CONTROLADA
025-2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 8482 de 01/08/2017

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) LEIDY ZULAY YATE MESA, Identificado(a) con CC 1030524780 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LEIDY ZULAY YATE MESA, Identificado(a) con CC 1030524780 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Copia proceso único y exclusivo 025-2021

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a LEIDY ZULAY YATE MESA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 01/08/2017

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud
Elaboró: CEVILLANUEVA
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Bogotá,D.C. _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Leidy Zulay Yate Mesa
C.C #. 1030524780
Firma: _____

NO COPIAR
COPIA CONTROLADA
025-2021

NO COPIAR
025-2021

WAYGROUP
CONSULTORES SG-SST

SYLOGI
ACADEMIA

La República de Colombia y en su nombre

WG CONSULTORES IPS S.A.S

NIT: 900272469-1

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio del Trabajo bajo el número de registro ***RCO 00021***, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el ***Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*** a:

leidy zulay yate mesa

C.C.:1030524780

Número de horas cursadas: **50 horas**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Número 4927 del 2016

El presente certificado se expide el 20 de febrero de 2018

Medellín - Colombia

WAYGROUP
CONSULTORES SG-SST

SYLOGI
ACADEMIA

La República de Colombia y en su nombre

WG CONSULTORES SST S.A.S

NIT: 900272469-1

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio del Trabajo bajo el número de registro ***RCO - 0021***, otorga la certificación correspondiente al curso de capacitación virtual actualización 20 horas en el ***Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*** a:

LEIDY ZULAY YATE MESA

No. Documento.:1030524780

El presente certificado se expide el 20 de julio de 2021

Código de verificación del certificado: jqk2HInXI0

Medellín - Colombia

Vigencia 3 años

CURSO 20 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Circular 063 de 2022

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

Leidy Zulay Yate Mesa

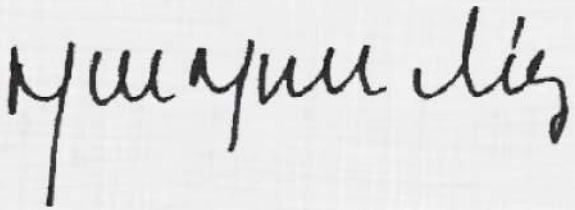
Número de Documento: 1030524780

Desarrolló y aprobó el Curso 20 Horas en SG-SST

Fecha de Certificación: 2025-02-27

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)



María Mercedes López - Directora

Bogotá D.C marzo 2025

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que la señora **Yate Mesa Leidy Zulay**, identificada con cédula de ciudadanía 1.030.524.780 de Bogotá D.C, laboró en nuestra empresa **Maat Soluciones Ambientales S.A.S** identificada con NIT **900.162.510,** en los siguientes períodos:

- **Desde el 17 de abril de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023**

Durante su tiempo en la empresa, desempeñó el cargo de **Residente SST - GA**, bajo un **contrato por obra o labor**.

Por solicitud de la interesada, se expide la presente certificación a los **04 días del mes de Marzo de 2025**, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Gina Juliana Ponguta Cordero
Representante Legal

C E R T I F I C A Q U E:

LEIDY ZULAY YATE MESA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.030.524.780 de Bogotá, prestó sus servicios como **residente HSEQ** en el marco de la ejecución del contrato de obra suscrito entre JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ y el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá No. 054-2023, cuyo objeto es "Realizar la restauración del mural "El Dorado" Bien de Interés Cultural del artista Eduardo Ramírez Villamizar, ubicado en el edificio Hernando Morales Molina a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá", mediante Contrato de Prestación de Servicios 004-2023 como persona natural e independiente, del régimen simplificado, sin que ello represente vinculación laboral alguna con JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ.

Tiempo de ejecución: Los servicios fueron prestados desde el 20 de octubre 2023 hasta el 08 de junio de 2024

Funciones:

- Capacitaciones a los trabajadores (restauradores y auxiliares de restauracion).
- Archivado de documentación e inducciones de ingreso.
- Realización de ATS y permisos de trabajo en altura.
- Realización de ATS y permisos de trabajo en caliente.
- Investigación de accidentes e incidentes.
- Realización de COPASO de la empresa y plan de emergencia
- Realización y ejecución de sub programa de salud ocupacional.
- Control y documentación en salud ocupacional.
- Actualización de matriz de riesgos.
- Inspecciones planeadas

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

Juan de J. Guerrero Gomez
Restaurador de bienes muebles
Universidad Externado de Colombia.
Arquitecto. Mat. Prof. 2750051011 CND.
Universidad Católica de Colombia
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos.
Pontificia Universidad Javeriana

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE GESTION HUMANA DE PAYC S.A.S
IDENTIFICADA CON NIT.860.077.099-1

C E R T I F I C A

Que la Profesional **LEIDY ZULAY YATE MESA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.524.780, estuvo vinculado en esta compañía en los siguientes periodos:

Desde el día 08 de agosto de 2018 hasta el día 02 de junio de 2019, desempeñando el cargo de **RESIDENTE SISOMA.**

Desde el 18 de septiembre de 2019 hasta el 01 de diciembre de 2019 desempeñándose como **RESIDENTE SISO.**

Desde el 21 de julio de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023 se desempeñó como **RESIDENTE SISO**, mediante un contrato de Obra o Labor y su retiro de la compañía se dio por Terminación de contrato.

Cordialmente,

Yeny Martinez

YENY PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2023.